



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA, QUINDIO**

Armenia Q., dos (02) de junio de dos mil veintitrés (2023)

En virtud de la solicitud que antecede, por parte de la señora DIANA MARIA SOLANO GOMEZ, se dispone oficiar a LA EMPRESA SANITARIA DEL QUINDÍO (ESAQUIN), quien obrara como pagador en el presente proceso de FIJACION DE CUOTA DE ALIMENTOS, para que en relación al descuento del salario, primas y cesantías que el devengadas por el SEÑOR SAUL HENAO LONDOÑO, equivalente al 35% sea consignado en la cuenta de ahorros número 241213259297 del Banco Caja Social, cuya titular es la señora DIANA MARIA SOLANO GOMEZ.

Dado lo anterior, por el Centro de Servicios Judiciales de esta ciudad, líbrese comunicación con destino a LA EMPRESA SANITARIA DEL QUINDÍO (ESAQUIN), para que cumpla con lo aquí dispuesto, en relación a la consignación en la cuenta de señora DIANA MARIA SOLANO GOMEZ.

Por el Centro de Servicios Judiciales, líbrese el respectivo oficio.

Cúmplase,

CARMENZA HERRERA CORREA
Jueza

Firmado Por:
Carmenza Herrera Correa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9105806e4eb59cc88707851c83e77486c4a33d1ab01c609f6dc13609569a548d**

Documento generado en 02/06/2023 06:05:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>